



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N°1916-R-2022
Piura, 17 de octubre de 2022**

VISTO

El expediente N°000167-541-22-3 de fecha 05 de setiembre de 2022, presentado por el CPCC. JORGE EDUARDO GARCÉS AGURTO, Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°370-2022-UNP-UC, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicita la emisión de la Resolución Rectoral designando en calidad de coordinadora de la entidad a la Sra. CPC. Karina Galecio Angeldonis – Especialista Contable. Durante el desarrollo de la Auditoria Externa correspondiente al ejercicio 2021 y 2022;

Que, con Oficio N°2021-R-UNP-2022 de fecha 02 de setiembre de 2022, el Señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza emitir el documento resolutivo de Designación en calidad de coordinadora de la entidad a la Sra. CPC. Karina Galecio Angeldonis – especialista contable, durante el desarrollo de la Auditoria Externa correspondiente al ejercicio 2021 y 2022;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°27444, señala en Considerando 1.1 del Art. IV del Título Preliminar: “Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM establece que:

Artículo 77°.- La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...)

Que, el Estatuto de la UNP, establece en su dispositivo legal Art. 175° - Numeral 3), lo siguiente: “El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma. Sus funciones son las siguientes: c) Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera”;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO ÚNICO. – DESIGNAR, a la CPC. KARINA GALECIO ANGELDONIS, especialista contable, en calidad de coordinadora de la Universidad Nacional de Piura, durante el desarrollo de la Auditoria Externa correspondiente al ejercicio 2021 y 2022;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPU Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,DGA,URH,INT.,ARCHIVO (02)
06 copias/PCCB.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL